



Adecuación Tarifaria AySA S.A.

Recomposición de nivel 2018

*Análisis y
propuesta
2018*

Versión 4



Contenido

1	Marco de referencia.	3
2	La problemática de los niveles tarifarios.	4
2.1	Hechos destacados año 2017.	6
2.1.1	Implementación de medidas Disposición SSRH N° 19/17.	7
2.1.2	Medida cautelar de La Matanza.	10
2.1.3	Ampliación de la Concesión.	10
3	La propuesta tarifaria 2018.	11
3.1	Incremento del coeficiente de modificación "K"	12
3.2	Eliminación progresiva de los descuentos.	12
4	De la cobertura de OPEX y CAPEX M&M.	13
5	Efectos 2018 del Programa Tarifario.	18

1 Marco de referencia.

Los artículos 71º y 72º del Capítulo IX – Régimen Económico y Tarifario - del Marco Regulatorio (MR), contenido en la Ley 26.221, establecen las normas básicas que definen la oportunidad de las Revisiones Tarifarias y la condición de Equilibrio Económico Financiero de la Concesión.

El artículo 71º trata, fundamentalmente, del tipo y oportunidad de las Revisiones. En cuanto a la oportunidad, cuando la Concesionaria considere que se han producido o están por acontecer hechos, circunstancias o acciones que incidan en los planes, programas de obras o actividades a desarrollar, podrá requerir la intervención de la Autoridad de Aplicación para analizar los efectos y las propuestas para minimizarlos o superarlos. Por otra parte, en el mismo artículo se deja establecido que, aun cuando no se susciten estas circunstancias imprevistas, extraordinarias o de fuerza mayor o caso fortuito, cuya consideración analizará la misma Autoridad de Aplicación, se efectuará una revisión anual —como mínimo—; siendo esto último una de las bases de la presente Propuesta Tarifaria 2018 (PT18).

A su vez el artículo 72º - Equilibrio Económico Financiero de la Concesión – establece que la Concesión está en Equilibrio Económico Financiero si las tarifas por los servicios prestados permiten recuperar todos los costos asociados a la misma, incluyendo los operativos, los de inversión y los de carácter impositivos y financieros si los hubiere, contemplados en los planes aprobados y realizados de manera eficiente.

La brecha a cerrar para alcanzar en el mediano plazo el objetivo del artículo 72º es muy amplia, por lo que en las revisiones tarifarias de 2016 y 2017 se definieron metas intermedias, conformadas por una recuperación parcial de niveles tarifarios que permitieran avanzar en la cobertura de los OPEX¹ y M&M², trazando un sendero de disminución continua. A pesar de los esfuerzos realizados la brecha para la cobertura de todos los costos asociados a la prestación aún continúa, y se requiere nuevas medidas que por lo menos contribuyan a mantener los niveles tarifarios reales que se alcanzaron.

Para la definición de la presente Propuesta Tarifaria 2018 (PT18) se ha tenido en cuenta la evolución de lo normado en la Disposición SSRH Nº 19/17, así como los efectos derivados de su implementación y la proyección de costos para el año 2018.

Cabe señalar que la implementación de la Disposición SSRH Nº 19/17 enfrentó algunos desafíos que impactaron en los ingresos que habían sido presupuestados en la revisión tarifaria de 2017, y que por lo tanto impidieron el cumplimiento completo de las previsiones contenidas en dicha revisión.

En este sentido, en el partido de La Matanza los cambios tarifarios de la Disposición SSRH Nº 19/17 confluyeron con la medida cautelar que motivó durante el año 2016 y 2017 la aplicación de la Disposición SSRH Nº 62/16, acumulándose dos ajustes tarifarios que podían generar un impacto relevante en las facturas de los usuarios. Teniendo en cuenta ello, en especial la incidencia que dichos cambios tarifarios acumulados podrían tener en el gasto de las familias de más bajos ingresos, y atendiendo las instrucciones de la SSRH, se trabajó en la profundización y difusión del Programa de la Tarifa Social en el área afectada, con el objetivo de mitigar el impacto que el incremento en el monto de las facturas pudiera producir en las economías de estos hogares.

Por otra parte, para el desarrollo de la presente PT18 se tomó en consideración lo normado en el artículo 3º de la Disposición SSRH Nº 19/17 que estableció hasta el 30 de abril de 2018 descuentos tarifarios del 25% en inmuebles residenciales y baldíos que se encuentren en áreas de coeficiente zonales 1,45, 1,30 y 1,10.

¹ Del inglés "Operational Expenditure", puede traducirse como costos operativos.

² Gastos e Inversiones en Mejora y Mantenimiento del servicio.

Así, considerando que la aplicación de un nuevo cuadro tarifario en forma conjunta a la eliminación de los descuentos implicaría importantes incrementos en la factura de un grupo de usuarios, la propuesta incluye un plan de implementación progresiva de reducción de los descuentos con difusión simultánea de la Tarifa Social a efectos de promover el acceso a aquellos usuarios que califiquen para la asistencia y que por diversas razones aún no pudieron acceder.

La presente propuesta de modificación tarifaria ha sido elaborada con el fin de responder al propósito de mantener el nivel de ingresos de la empresa como base para el cumplimiento de sus metas y obligaciones, teniendo como objetivo de corto /mediano plazo alcanzar la cobertura de los OPEX y M&M y gestionar los descuentos tarifarios remanentes asegurando que todo usuario que requiera asistencia para el pago del servicio pueda obtenerla a través del Programa de Tarifa Social.

A continuación se plantean las problemáticas vinculadas a las cuestiones de nivel tarifario, a los efectos particulares a tener en cuenta, así como las medidas propuestas en cada uno de los ámbitos considerados.

2 La problemática de los niveles tarifarios.

La presente propuesta de modificación tarifaria ha sido elaborada con el fin de responder al propósito de mejorar el nivel de ingresos de la empresa como base para el cumplimiento de sus metas y obligaciones.

Los actuales niveles tarifarios resultan sensiblemente menores a los establecidos como de equilibrio económico - financiero en el Marco Regulatorio (Ley 26.221)³, por cuanto los ingresos tarifarios no alcanzan a cubrir de todos los costos derivados de la prestación de los servicios.

Cabe destacar que esta situación, si bien ha venido mejorando, es de larga data.

Así, desde el 2002 al 2011 el congelamiento tarifario fue absoluto. A fines del 2011 se dictó la Disposición SSRH N° 44/11 que incrementó el coeficiente de modificación tarifaria K en un 290% para 169.671 usuarios y otorgó un descuento del 74,35% para el resto, por lo que mantenían la tarifa del 2002. A pesar de este incremento, la cobertura de OPEX con ingresos tarifarios continuó deteriorándose llegando para el año 2013 a un nivel crítico en torno al 29% de los OPEX. En abril del 2014, la Disposición SSRH N° 04 volvió a ajustar el coeficiente "K" en un 37%, pero la cobertura de OPEX apenas logró superar el 40% en el período 2014-2015.

A partir del año 2016 se implementaron ajustes anuales que han recompuesto parcialmente el equilibrio tarifario previsto en el Marco Regulatorio. A través de la Disposición SSRH N° 62/16 se logró un aporte singularmente importante para tal finalidad al implementar un ajuste general del 216,7% y eliminar los descuentos tarifarios a inmuebles ubicados en áreas de coeficientes zonales superiores a 1,45, de esta forma se llevó la cobertura del OPEX a un nivel del 77%.

En el mismo sentido, con la Disposición SSRH N° 19/17 se procuró continuar con la mejora de la cobertura de OPEX y M&M, afectando el nivel tarifario general y buscando eliminar gradualmente los descuentos tarifarios que afectaban el equilibrio tarifario previsto en el Marco Regulatorio. Las tarifas fueron incrementadas en un 23% a nivel general y se eliminaron los descuentos tarifarios a usuarios No

³ Artículo 72º del Marco Regulatorio. EQUILIBRIO ECONOMICO FINANCIERO DE LA CONCESION. "Se entenderá que la Concesión está en Equilibrio Económico Financiero si las tarifas por los servicios prestados permiten recuperar todos los costos asociados a la misma, incluyendo los operativos, los de inversión y los de carácter impositivos y financieros sí los hubiere, contemplados en los planes aprobados y realizados de manera eficiente"

Residenciales. Sólo se mantuvo por el plazo de 1 año el descuento tarifario del 25% para aquellos inmuebles residenciales y baldíos que se encuentran en áreas de coeficiente zonales 1,45, 1,30 y 1,10.

Es importante recordar que según la misma Disposición SSRH N°19/2017 el descuento mencionado caduca el 30 de abril de 2018.

La Ilustración 1 presenta la evolución de los ingresos devengados para el período 2011 – 2017, mientras que la Ilustración 2 presenta la incidencia de los descuentos tarifarios sobre los ingresos devengados para el mismo período.

Ilustración 1: Evolución ingresos devengados (antes de impuestos)

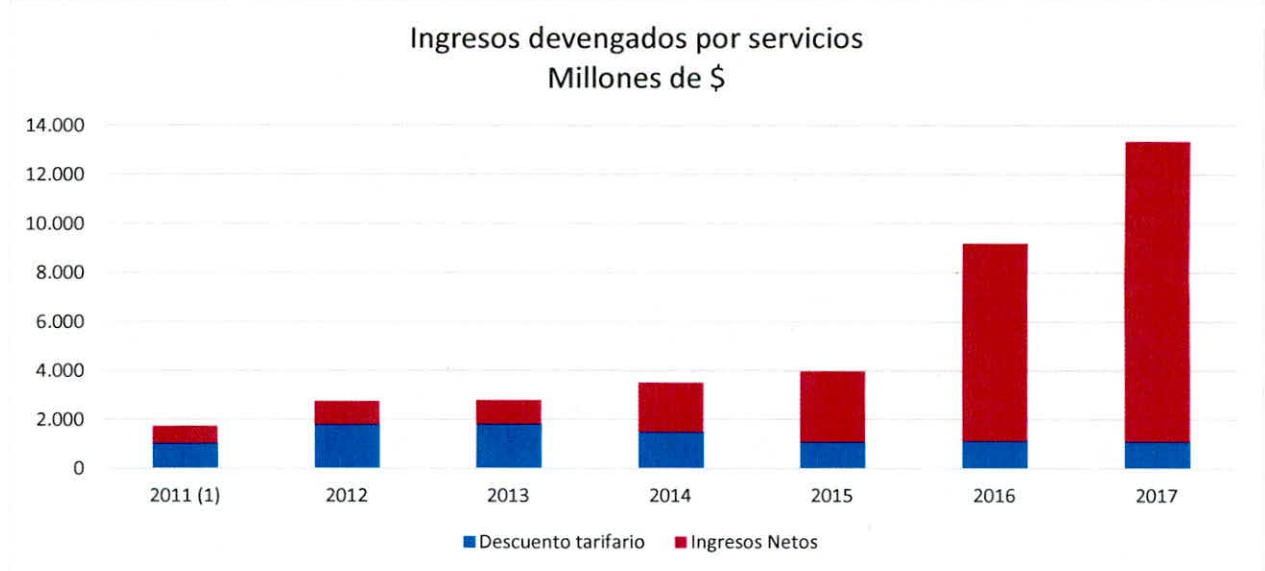
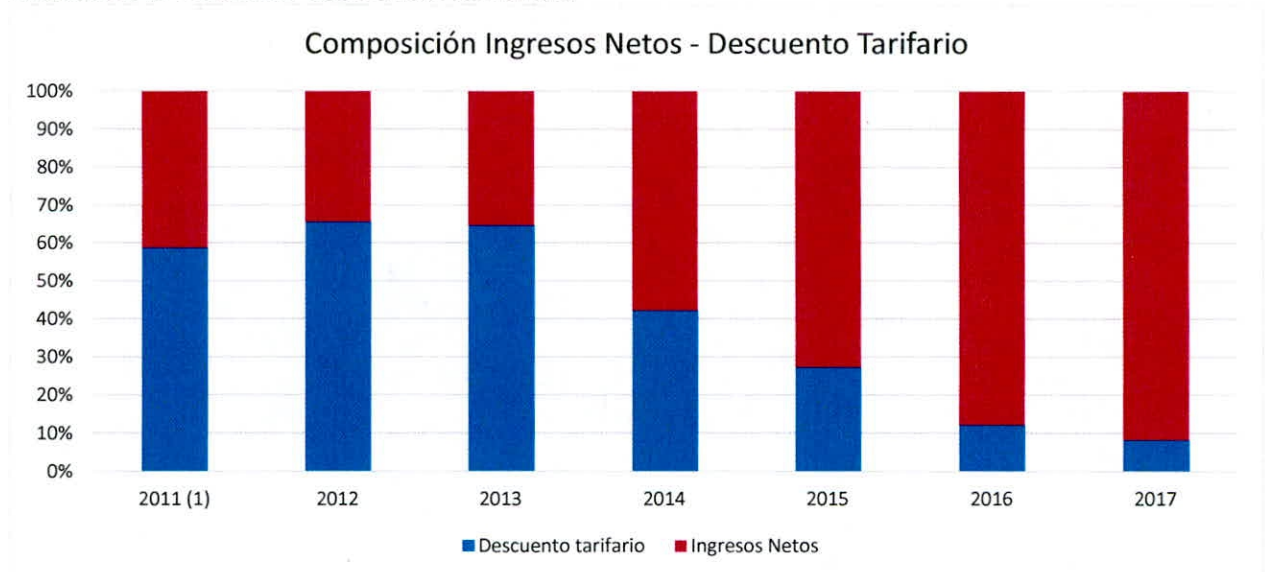


Ilustración 2: Incidencia descuentos tarifarios.



Estos cambios fueron acompañados con un fuerte desarrollo de la Tarifa Social focalizada, que pasó de contar con 19.000 beneficiarios en enero de 2016 a más de 275.000 en la actualidad⁴, lo que evidencia un cambio sustancial en la lógica de aplicación de subsidios, avanzando hacia un sistema que focaliza

⁴ Valor estimado a diciembre de 2017 en función de la evolución del registro de beneficiarios. Al mes de noviembre de 2017 se contaba con 273.259 beneficiarios.

subsidios redundando en una mayor equidad y sostenibilidad del servicio. Este tipo de subsidios ha permitido dar apoyo a aquellas familias que atraviesan una situación económica delicada y que no pueden afrontar el pago completo de la factura, garantizando así el derecho humano de acceso al agua potable a este grupo de usuarios.

De este modo se evidenció un esfuerzo de más de 2 años para ir recomponiendo los niveles tarifarios y absorber los descuentos para cubrir los OPEX. De esta forma se pasó de niveles de cobertura de OPEX con ingresos tarifarios de 41% en 2015 a 77% en 2016 y a 85% en 2017. Si bien estos esfuerzos representan avances significativos en la cobertura de OPEX, aún no se ha logrado alcanzar el objetivo de sostenibilidad financiera de la operación del servicio.

Las adecuaciones de nivel tarifario que se fueron sucediendo en este proceso, afectaron de manera dispar a distintos segmentos de usuarios, así la combinación de recomposición tarifaria y la eliminación de los descuentos implicó que los mayores impactos durante 2017 se dieran en las áreas de coeficiente zonal bajo, y en menor medida en las áreas con coeficiente zonal medio y alto, las que presentaban un atraso tarifario relativo de menor cuantía.

Se debe recordar que este proceso es necesario para distribuir las cargas tarifarias de manera acorde con las normas propias del Régimen Tarifario (Anexo E del Marco Regulatorio), eliminando las distorsiones (descuentos adicionales) introducidas a partir de la Disposición SSRH N° 44/11 y así mejorar la sustentabilidad tarifaria de la Concesión.

Por otro lado, la aplicación de las medidas de índole estructural en materia tarifaria establecidas en la Disposición SSRH N° 19/2017 ha generado un marco tarifario en el que no sólo se ha dado mayor preponderancia a la facturación basada en el consumo para los usuarios medidos, sino que además se han generado las condiciones e incentivos necesarios para que los usuarios no medidos puedan optar por una facturación basada en el consumo y así tener un mayor control sobre los montos facturados.

Este empoderamiento de los usuarios en relación con la prestación, uso y facturación del servicio ha implicado una importante modernización de la forma y modalidad en que la empresa y los usuarios se relacionan reduciendo conflictividad a partir de una mayor equidad en las cargas tarifarias.

2.1 Hechos destacados año 2017.

En relación con la evolución tarifaria y la sostenibilidad económica financiera de la operación de la Concesión, durante el año 2017 se deben destacar principalmente tres cuestiones centrales de índole propia:

1. La aplicación de las medidas de la Disposición SSRH N° 19/17 implicó un cambio radical en la estructura tarifaria, lo que brindó un nuevo escenario para las tarifas y su evolución.
2. La no aplicación de los cuadros tarifarios vigentes en el Partido de La Matanza en virtud, primero de la medida cautelar sobre la Disposición SSRH N°62/16 y, luego, debido a la necesidad de fortalecer el programa de Tarifa Social, implicó una merma considerable en los ingresos previstos.
3. La ampliación del área concesionada implicó un fuerte impacto que obligó a revisar integralmente los planes de la Empresa debido a la incorporación de importantes nuevas obligaciones.

A continuación se presenta un resumen de tales aspectos.

Por otro lado, y en relación con el contexto macroeconómico, un incremento generalizado de precios superior al previsto originalmente, contribuyó también a la necesidad de ajustar gastos para lograr alcanzar las metas de cobertura de costos comprometidas.

2.1.1 Implementación de medidas Disposición SSRH Nº 19/17.

La transformación del Régimen Tarifario fue planteada en la PT 2017, recorriendo un camino preestablecido a través del cual se van modificando los incentivos e incorporando las acciones consecuentes que permitan la migración de un sistema de facturación catastral a uno vinculado al uso del servicio. De esta forma, la Disposición SSRH Nº 19/17 estableció cambios en la estructura tarifaria que fueron implementados de acuerdo al siguiente cronograma:

Usuarios No Residenciales – Vigencia 1° de mayo de 2017:

- Reducción del Cargo Fijo.
- Para los Usuarios No Medidos se duplicó la Tasa Básica del Cargo variable.
- Para los Usuarios Medidos se duplicó el precio del m³.

Usuarios Residenciales – Vigencia 1° de noviembre de 2017:

- Reducción del Cargo Fijo.
- Para los Usuarios No Medidos se duplicó la Tasa Básica del Cargo variable.
- Aplicación de precios del m³ diferenciales según áreas zonales (coeficientes zonales)
 - Zonal Bajo= 1,10; 1,30 y 1,45; el precio m³ se incrementó un 40% (x 1,4)
 - Zonal Medio= 1,60; 1,80; 2,00, el precio m³ se incrementó un 60% (x 1,6);
 - Zonal Alto= 2,20; 2,40; 2,75; 3,10 y 3,50, el precio m³ se incrementó un 100% (x 2).

Usuarios Residenciales Medidos – Vigencia 1° de enero de 2018:

- Reducción de la base de consumo libre de 20 m³/bimestre a 10 m³/bimestre.

Todos estos cambios, a pesar de su complejidad e impacto, fueron aplicándose de acuerdo con lo previsto⁵ y a la fecha no ha suscitado mayores conflictos, por lo que actualmente la estructura tarifaria de la Concesión presenta una configuración muy distinta a la de hace un año atrás.

En materia de resultados económicos no se aprecian desvíos considerables de lo previsto en la Propuesta Tarifaria 2017, debiéndose aún esperar a tener facturaciones estables bajo el nuevo esquema para realizar una evaluación pormenorizada de los mismos.

Por otro lado, durante el año 2017 se continuó trabajando en la propuesta de modificación al Régimen Tarifario de acuerdo a lo normado en la Disposición SSRH Nº 19/17, artículo 18º. En este sentido, se elaboró un programa de trabajo para el diseño de un Nuevo Régimen Tarifario (NRT) orientado a la facturación por consumo. Para tal fin se contrató a un equipo de expertos de la Universidad de Tres de Febrero, previéndose para 2018 finalizar los estudios y elevar a la SSRH una propuesta de estructura tarifaria compuesta por un cargo fijo y un cargo variable, y con una metodología de asignación de consumos hasta tanto se incorporen a los usuarios no medidos al régimen de facturación por consumo.

Entre los aspectos considerados en el proceso de implantación y propuesta de un Nuevo Régimen Tarifario se destacan:

- i. Formulación de un Plan de micro medición para avanzar en la migración de los usuarios a un régimen de facturación por consumo.
- ii. Gratuidad de los cargos de instalación de medidores para facilitar el acceso medido a solicitud de los usuarios

⁵ Con excepción del caso de los usuarios del partido de La Matanza.

- iii. Regulación económica. Se trabajó junto a la Autoridad de Aplicación en mejorar los instrumentos regulatorios vinculados al Régimen Económico, Revisiones Económicas, Equilibrio Económico Financiero:
 - Dar certidumbre y previsibilidad a la estructura y niveles tarifarios a través de la normatización de los distintos procesos de ajustes tarifarios.
 - Proponer los indicadores regulatorios que permitan proyectar la eficiencia de la Empresa.
 - Definir un sendero de niveles tarifarios que asegure el cumplimiento de las metas de largo plazo.
- iv. Definir un sendero de niveles tarifarios que asegure el cumplimiento de las metas de corto y mediano plazo.
- v. Esquema de transición que modere las oscilaciones tarifarias en casos individuales, a partir del análisis de las mejores prácticas internacionales; mecanismos que se desarrollaran cuando opere el NRT.
- vi. Campaña masiva e individualizada de comunicación al usuario.
- vii. Exposición constante ante las Asociaciones de Usuarios y ONG reconocidas.
- viii. Reformulación de la zonificación de la Concesión. Se desarrolló un estudio conjuntamente con el INDEC, que posibilitará establecer una metodología para de actualización de las áreas zonales sobre la base de información estadística socioeconómica tanto para el área de concesión original como de las nuevas áreas incorporadas.
- ix. Estudios, pruebas pilotos, modelos de simulación y análisis de benchmarking específicos referidos a demanda, elasticidad, reacción a la medición, etc., que nos lleven a:
 - a) Evaluación del sistema medido actual en el tiempo.
 - b) Poder estimar en el corto, mediano y largo plazo la reacción a la medición y elasticidades de los distintos tipos de usuarios en el marco de la reglamentación tarifaria base que esta propuesta genera.
 - c) Desarrollar la metodología para la asignación de consumos a los usuarios de cuota fija.
 - d) Determinar el tipo de medidor más conveniente evaluando su costo, las condiciones del servicio sobre el consumo (presión de servicio /presencia de tanque domiciliario, etc.) y las características de los medidores (pérdidas metrológica, de carga, de fiabilidad de registración en el tiempo) en relación con los perfiles de consumos relevantes.
 - e) Definir acciones para limitar fraudes, clandestinidad y robo.
 - f) Lugar de instalación del medidor.
 - g) Tipo de lectura a distancia recomendada.
 - h) Modelo de desarrollo de la micro medición de consumos por parte de AySA.
 - i) Modelo de control, seguimiento, evaluación de comportamiento y reasignación de programa de instalación.
 - j) Proyección de los Consumos Autorizados Facturados, Pérdidas Comerciales y Pérdidas Físicas.

En materia de cobranzas se están analizando propuestas específicas ante la falta de herramientas adecuadas de cobro, que son necesarias para aplicar un Régimen Tarifario moderno, y en particular cuando el objetivo final es la recuperación del nivel tarifario, ante el debilitamiento de la calidad de los créditos de la empresa y las capacidades de gestión del cobro, buscando así revertir la situación actual, ya que existe el riesgo de deterioro del comportamiento de pago. Los aspectos relevantes en la materia son:

- i. Acciones para evitar /limitar la conflictividad latente en la Facturación al Consorcio sujeto a la micro medición y a clarificar las acciones que se llevarán a cabo.
- ii. Ajustes a la normativa vigente que atentan contra la gestión comercial eficiente y que, "in extremis" convierten al sistema comercial como de pago optativo.
 - a. Normas de restricción del servicio.

- b. Norma de Prescripción.
- c. Norma de corte de suministro, que asegure incluir en el Programa de Tarifa Social a aquellos usuarios con dificultades económicas, de forma de que la tarifa final sea asequible y garantice el derecho humano al acceso al servicio, y evite el oportunismo de aquellos usuarios que sí poseen capacidad económica.
- iii. Otros riesgos sobre la cobrabilidad. Aseguramiento de los créditos de la Empresa a partir de la sostenibilidad de los instrumentos vinculados con la mora (régimen de recargos e intereses).
- iv. Cesión de Deuda. Se están explorando instrumentos que permitan ceder y transmitir los derechos sobre la cartera vencida, posibilitando su comercialización a sociedades de cobranzas o financieras, que permitan acelerar la cobrabilidad.

En relación con la Tarifa Social, en un escenario de recomposición y reordenamiento tarifario, dicho instrumento cobró una relevancia central. En la PT17 se previó un presupuesto de 1.153 millones de \$ destinado a la Tarifa Social que se esperaba fuera cubierto con aportes del Tesoro Nacional, el cual incluía 733 millones de \$ correspondientes al "Subsidio Zonificado- Programa Tarifa Social" y 420 millones de \$ destinados a la Tarifa Social original. Con la ejecución presupuestaría se evidenció que las necesidades de este último subsidio fueron inferiores a lo previsto llegando a ejecutarse 292 millones de \$, y por otra parte, no se logró que el Tesoro Nacional aportara los fondos necesarios para financiar el programa.

De mantenerse esta situación, el programa podrá continuar con el nivel de financiamiento que se plantea en esta propuesta y debería realizarse un replanteo sobre el alcance del mismo hacia el futuro. No obstante, se incluyeron las necesidades de financiamiento del programa a fin de garantizar el acceso y el pago de los servicios para todos los usuarios beneficiarios de dicho Programa, y para aquellos usuarios que necesitan asistencia para el pago de sus facturas.

Para la PT18 se propone un presupuesto inicial destinado al Programa de Tarifa Social de 720 millones de \$ para asegurar el acceso (estimado) de 375.000 beneficiarios. El mismo podrá ser ampliado a solicitud del Ente Regulador de Agua y Saneamiento. La propuesta considera que el costo de la Tarifa Social será financiado con recursos tarifarios de la empresa, de manera de asegurar la continuidad del programa.

Cabe destacar que durante 2018 se espera un incremento de solicitudes derivadas del programa de comunicación en áreas de coeficientes zonales bajos alcanzadas con la asignación del "**Subsidio Zonificado-Programa Tarifa Social**" (actualmente beneficiadas con el descuento generalizado del 25%), así como producto de la aplicación tarifaria plena en el partido de La Matanza tras el cese de los efectos de la medida cautelar.

Por otro lado, y para los usuarios con beneficio otorgado con anterioridad a la vigencia de las medidas tarifarias propuestas, se proponen las siguientes modificaciones:

- i. Se aplicará un incremento sobre el monto de los módulos otorgados del 26%, consistente con el incremento del coeficiente de modificación "K". En este caso el incremento en las facturas de los usuarios beneficiarios de tarifa social será del 26% sobre el valor subsidiado.
- ii. A los usuarios beneficiarios con la asignación del "**Subsidio Zonificado-Programa Tarifa Social**" que conservan el descuento del 25% vigente en las áreas de coeficiente zonal 1,10; 1,30 y 1,45, se les aplicará el mismo esquema de reducción de los descuentos que para el resto de los usuarios residenciales.

Estas medidas implican que en términos medios los usuarios beneficiarios de tarifa social recibirán un incremento del beneficio consistente con el incremento del coeficiente de modificación "K" y reducción

de subsidios, si correspondiese, observándose por ende dicho incremento (en términos medios) sobre el monto final de sus facturas subsidiadas.

Así, el esfuerzo desplegado en materia de subsidios al servicio reconocidos dentro del programa ascendería durante 2018 a 720 millones de \$, equivalentes al 4% de los ingresos tarifarios por emisión general antes de tarifa social.

De este modo, en materia de Tarifa Social, la PT18 incorpora fuertes demandas de gestión relacionadas fundamentalmente con:

- La adecuación de los beneficios para los más de 275.000 usuarios con Tarifa Social vigente.
- La incorporación al programa de los usuarios que lo requieran tras el levantamiento de la medida cautelar aplicado en La Matanza.
- La incorporación al programa de los usuarios que lo requieran en los nuevos partidos agregados a la concesión.
- La comunicación, análisis y gestión de los 1,23 millones de usuarios actualmente alcanzados por el descuento generalizado del 25% en áreas de bajos coeficientes zonales para la incorporación definitiva de los casos que lo ameriten dentro de la Tarifa Social propiamente dicha.

2.1.2 Medida cautelar de La Matanza.

Durante el año 2017 quedó sin efecto la medida cautelar que impedía la aplicación de los aumentos tarifarios en el Partido de La Matanza. En efecto los cambios tarifarios de la Disposición SSRH N° 19/17 confluyeron con la caída de la medida cautelar que impidió la aplicación de la Disposición SSRH N° 62/16, por lo que se acumularon dos ajustes tarifarios que podían generar un impacto negativo relevante en las facturas de los usuarios.

Teniendo en cuenta ello, en especial la incidencia que dichos cambios tarifarios acumulados podrían tener en el gasto de las familias de más bajos ingresos, y atendiendo las instrucciones de la SSRH, se trabajó en la profundización y difusión del Programa de la Tarifa Social en el área afectada, con el objetivo de mitigar el impacto que el incremento en el monto de las facturas pudiera producir en las economías de estos hogares.

A partir del 1 de enero de 2018 se comenzaron a aplicar las tarifas aprobadas por la Disposición SSRH N° 19/17, quedando pendiente el tratamiento de los retroactivos correspondientes. De esta forma la PT18 considera la normalización de la facturación a todos los usuarios del Partido de La Matanza.

2.1.3 Ampliación de la Concesión.

La ampliación de la Concesión observada durante el año 2017 mediante la cual la empresa comenzó a operar los servicios de agua potable y desagües cloacales en los municipios de Moreno, Escobar, San Miguel, Malvinas Argentinas, José C. Paz, Presidente Perón, Merlo y Florencio Varela agravó de manera considerable el equilibrio económico – financiero, aun considerando solamente la cobertura de OPEX y M&M, toda vez que la prestación del servicio a los usuarios de tales partidos presenta costos medios elevados mientras que los ingresos tarifarios cobrados resultan inferiores a la media de la Concesión original.

Esta situación redundante en la necesidad de mayores requerimientos tarifarios generales.

Dicha ampliación, implicó un incremento significativo de la superficie total de la concesión que pasó de 1.811 km² a 2.949 km² y la incorporación de dos millones de beneficiarios a los servicios de agua potable y saneamiento que presta la empresa.

Esta nueva responsabilidad que asume AySA representa una respuesta concreta a las necesidades básicas de los vecinos y demuestra la vocación del Gobierno Nacional de alcanzar el 100% de cobertura de agua potable de red y el 75% de desagües cloacales.

Las primeras acciones llevadas a cabo durante 2017, fueron de ordenamiento de las instalaciones, dotación de recursos, capacitación del personal y de elaboración de los proyectos de licitación para obras de expansión y mejora del servicio.

Asimismo y para atender la nueva operación en los primeros meses se han adquirido 80 nuevos vehículos para la flota (55 cuadrillas de agua y 10 camiones desobstructores de cloaca) y se ha comenzado a dar respuesta a las necesidades de servicio a partir de la renovación e instalación de más de 4.000 conexiones y más de 100 válvulas de cierre de agua. También se han instalado más de 30 hidrantes y se han renovado e instalado más de 600 metros de cañería de agua y se ha puesto a disposición la línea de teléfono gratuita para reclamos.

En lo que respecta a la atención al usuario brindada a los nuevos usuarios de los partidos incorporados, se han resuelto 40.000 reclamos técnicos.

Por otro lado, mediante estudios de ingeniería, se han priorizado puntos críticos del sistema de agua existente en los nuevos municipios, en donde se han colocado grupos electrógenos permanentes, previendo mediante órdenes de compra ya emitidas, la adquisición de más equipos de estas características, para asegurar el abastecimiento ante cortes de energía eléctrica.

También la empresa ha realizado un Plan de Mitigación, para afrontar este primer verano y las altas temperaturas registradas, mediante el envío de camiones cisternas de gran capacidad, como también cisternas fijas, que comprende una serie de tanques de 1.000 lts. con canillas surtidoras. Asimismo, se dispone de sachets de agua, envasados en la planta potabilizadora Gral. San Martín, que serán entregados en los puntos previamente acordados entre AySA, los usuarios y los municipios.

Dentro del Plan Nacional del Agua diseñado por el Gobierno Nacional, AySA lleva adelante, casi 1.300 Obras para CABA y los 25 partidos que forman parte de su área regulada. De ellas, 524 corresponden al sistema de agua potable y 770 al de cloacas a partir de una inversión superior a los \$ 200 mil millones, que redundará en la creación de 12.500 puestos de trabajo y beneficios para 1,7 millones de habitantes en agua potable y 3,7 millones en cloacas.

3 La propuesta tarifaria 2018.

Las medidas que se propician requieren un incremento del nivel tarifario general (ajuste del coeficiente de modificación "K") de la Empresa y una readecuación del esquema de eliminación de los descuentos tarifarios previsto en la Disposición SSRH N° 19/17, para contrarrestar los efectos de la inflación que afecta los costos y para afrontar los déficit operativos derivados de la incorporación de los nuevos partidos al área concesionada.

Esta propuesta continúa la política tarifaria iniciada en 2016, buscando la reversión del deterioro tarifario y la recuperación, al menos en parte, del equilibrio económico de la Concesión, lo cual es un pre requisito

para el logro de los objetivos de universalización de los servicios en un marco de calidad y eficiencia en la prestación.

3.1 Incremento del coeficiente de modificación “K”.

A fin de sostener aproximadamente el actual nivel de cobertura de gastos operativos (OPEX) de la Empresa se propicia un incremento del coeficiente de modificación “K” del 26% a partir del 1º de mayo de 2018, el que pasaría del actual valor de 19,9183 a 25,0971. Este incremento se compone de la siguiente manera:

- 15% correspondiente a variación de precios según pautas macroeconómicas⁶.
- 5% correspondiente a recupero gradual de equilibrio económico en OPEX + M&M.
- 6% correspondiente a recupero no logrado durante 2017 por cuestiones ajenas a AySA S.A.⁷

Dado que se trata de un incremento en el coeficiente de modificación, todos los servicios básicos para todas las categorías de usuarios se ven alcanzados por el mismo y en la misma cuantía.

El efecto anual que esta medida devenga en el 2018 representa un total incremental de 4.372 millones de \$ que implica un aumento del total facturado del **36%**. Esta variación es el resultado de comparar el nivel medio tarifario de 2018 versus el correspondiente al año 2017, tomando en cuenta la incorporación de usuarios que se prevé para 2018 y el hecho de no haber podido facturar durante 2017 los cambios tarifarios en el Partido de La Matanza.

Los efectos de la anualización de ingresos son aún mayores en las nuevas áreas recientemente incorporadas, toda vez que las mismas no han sido facturadas durante gran parte de 2017 (análoga situación sucede con los costos). Así, el incremento de la facturación resulta dispar entre el área original de AySA y la nueva área con los municipios recientemente incorporados, previéndose en el primer caso que los ingresos aumenten un 33% y en el segundo 512%.

El incremento de ingresos (4.372 millones de \$) resulta inferior al que registran los OPEX para el año 2018, que devengan un total de 5.380 millones de \$ y representa un aumento del 37% contra dicho presupuesto estimado a últimos precios del 2017. El déficit resultante de cobertura de OPEX de 3.243 millones de \$, lo que implica un indicador de cobertura de OPEX del 83,7%.

3.2 Eliminación progresiva de los descuentos.

La Disposición SSRH N° 19/17 estableció una reducción del 25% en los valores tarifarios aplicables a usuarios de categoría residencial y baldío cuyos inmuebles se ubican en áreas de Coeficientes Zonales 1,1, 1,30 y 1,45, con vigencia hasta el 30 de abril de 2018.

Considerando que la aplicación de un nuevo cuadro tarifario en forma conjunta a la eliminación de los descuentos generaría un elevado incremento en las factura de los usuarios residencial localizados en áreas zonales bajas, **se propone una reducción paulatina de los descuentos aplicados sobre los usuarios**

⁶ Corresponde a la variación desde los puntos medios de los años 2017 – 2018, ya que existe un efecto arrastre sobre los costos.

⁷ Nivel inflacionario superior al previsto en la PT17.

residenciales localizados en áreas zonales 1,10; 1,30 y 1,45 a lo largo de cuatro bimestres, comenzando el 1° de mayo y reduciendo en cada uno de ellos un 6,25% de acuerdo con el siguiente esquema:

- i. Se prorroga para usuarios residenciales localizados en áreas zonales 1,10; 1,30 y 1,45 el descuento del 25% hasta el 30 de junio.
- ii. Del 1° de julio al 31 de agosto se aplicará un descuento del 18,75% a los usuarios residenciales localizados en áreas zonales 1,10; 1,30 y 1,45.
- iii. Del 1° de septiembre al 31 de octubre se aplicará un descuento del 12,50% a los usuarios residenciales localizados en áreas zonales 1,10; 1,30 y 1,45.
- iv. Del 1° de noviembre al 31 de diciembre se aplicará un descuento del 6,25% a los usuarios residenciales localizados en áreas zonales 1,10; 1,30 y 1,45.

La eliminación total de los descuentos tal como establece el artículo 5° de la Disposición SSRH N° 19/17 (1 de mayo del 2018) devengaría ingresos por 1.043 millones de \$⁸ (6,2% sobre el total de Emisión General). Al aplicar el escalonamiento propuesto para la reducción de los descuentos el devengado se reduciría en 422 millones de \$.

4 De la cobertura de OPEX y CAPEX M&M.

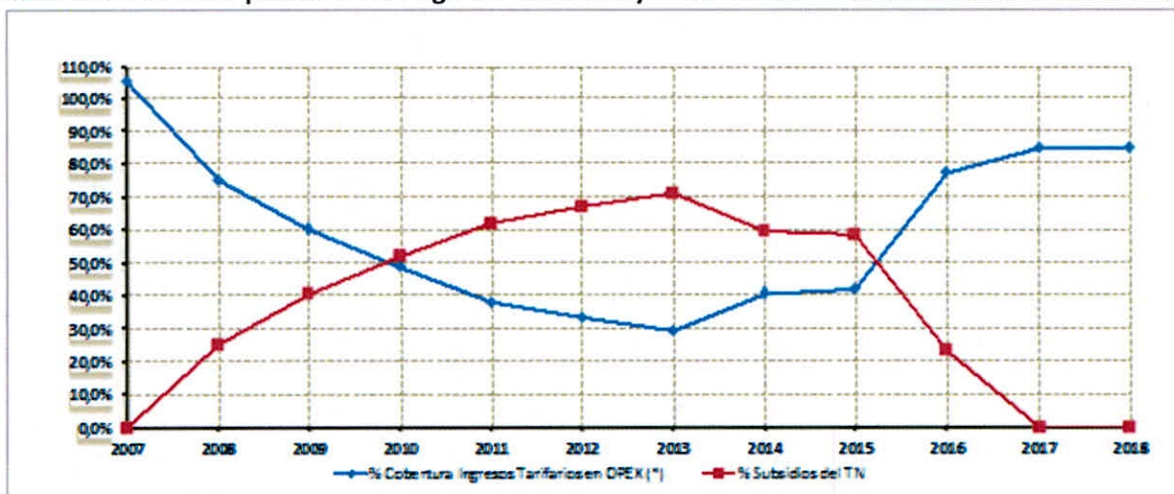
La cobertura de los OPEX y CAPEX M&M con ingresos tarifarios propios reconoce dos etapas, primero una de corto plazo vinculada con la cobertura de OPEX y otra de mediano plazo relacionada con la cobertura de CAPEX M&M.

La cobertura de los OPEX es, por lo tanto, el primer escalón de todo un proceso que apunta al mediano /largo plazo.

En el pasado se observó un fuerte deterioro de la sostenibilidad del servicio mediante ingresos tarifarios propios, dado el congelamiento y luego la ausencia de un programa constante y efectivo que, a poco de generar mejora, las mismas eran erosionadas por el proceso inflacionario. La Disposición SSRH N° 62/16 vino a romper esta lógica, continuándose este proceso con la aprobación de la Disposición N° 19/17.

La situación puede graficarse de la siguiente manera:

Ilustración 3: Participación de los ingresos tarifarios y los subsidios TN en el financiamiento de los OPEX.



⁸ A las tarifas vigentes de la Disposición SSRH 19/17.

Hasta el año 2016, los subsidios del TN se efectivizaban a través de transferencias no reembolsables, las que financiaban la totalidad de los OPEX no financiados por la tarifa, ya sea a través de los descuentos que se implantaron a partir de la Disposición SSRH N° 44/11, así como el resto no financiado por los niveles del coeficiente K que se dispusieron.

Si analizamos la evolución de los OPEX y M&M en los últimos años observamos:

Año 2017

La variación de precios reales del año 2017 se estima en promedio un 2% superior a lo previsto en el presupuesto inicial de erogaciones de AySA, como consecuencia de un mayor nivel de incremento en los precios generales, tarifas eléctricas y negociaciones paritarias.

Sin embargo, el monto total de gastos operativos del año 2017, \$ 14.546 millones según la última estimación de cierre, es inferior en \$ 696 millones, ya que el mayor incremento de precios, se ha visto compensado por los siguientes motivos:

- En el rubro Compras se registró un menor consumo de Energía Eléctrica respecto al presupuesto.
- En el presupuesto se estimó que el abordaje de los nuevos municipios se iba a producir de una forma más intempestiva, lo cual requería de un mayor consumo de mano de obra, material y otros insumos. Este proceso en lo que a gastos se refiere se dio de una manera más pausada, produciendo un atraso en los mismos.

En cuanto a los gastos de Mantenimiento y Mejora de \$ 4.178 millones, según última estimación de cierre, resultan alrededor de un 23% más bajo que lo previsto, ya que durante el transcurso del año no se contó con los créditos presupuestarios necesarios para cumplir la ejecución prevista inicialmente.

Tabla 1: Evolución 2017 de OPEX + CAPEX M&M.

CIFRAS EN MILLONES DE \$, SIN IVA

	AÑO 2017 (con pautas macro 2017 y cambio de perímetro 2017)	AÑO 2017 (Real - Provisorio, No auditado)	$\Delta \%$	Δp (pautas macro 2017)	Δq (cambios de perímetro 2017)
GASTOS OPERATIVOS	15.242	14.546	-5%	2%	-7%
MEJORA Y MANTENIMIENTO	5.426	4.178	-23%	2%	-26%
TOTAL OPEX + M&M	20.668	18.725			

A continuación se expone la estructura de costos operativos de la proyección inicial y la del cierre estimado 2017, en cuya comparación se observa que, más allá de las variaciones mencionadas, la ponderación de los principales rubros de dichos costos no ha sufrido modificaciones significativas.

Tabla 2: Estructura de Costos OPEX 2017.

<i>ESTRUCTURA DE COSTOS COMPOSICIÓN PORCENTUAL</i>	AÑO 2017 (con pautas macro 2017 y cambio de perímetro 2017)	AÑO 2017 (Real - Provisorio, No auditado)
Total Gastos de Personal	51%	51%
Energía	8%	7%
Insumos Químicos	7%	8%
Otras Compras	4%	3%
Total Gastos de Compras	19%	18%
Total Servicios Contratados y Otros	22%	24%
Total Impuestos	7%	7%
Total Egresos Operativos Brutos	100%	100%

Año 2018

El nivel de Gastos Operativos previstos es de \$ 19.926 millones, lo cual resulta un 37% superior al monto estimado para el cierre 2017, explicado de la siguiente manera:

- Arrastre por efecto anualizado de variaciones de precios del año 2017: 14%
- Efecto promedio variaciones de precios previstas para el año 2018: 9%
- Incremento del nivel de actividad y cambio de perímetro: 14%.

En relación al nivel de actividad, se debe mencionar que el mismo contempla, además del Área Actual de concesión, la profundización del proceso de incorporación de los nuevos municipios, implicando esto último un incremento en las cantidades de los diversos rubros de gastos operativos.

En cuanto a los Gastos de Mantenimiento y Mejora, se prevé un monto de \$ 5.623 millones, representando un 35% más sobre lo estimado para el cierre 2017. Si bien los efectos de precios son los mismos que los mencionados para Gastos Operativos, en este rubro se prevé un incremento en cantidades respecto al año 2017, de acuerdo con los planes de acción operativos revisados para el año 2018.

Se destaca que con esta estimación de Ingresos la cobertura de los OPEX con ingresos tarifarios para el año 2018 alcanzaría el 83,7%, representando una caída de este indicador de 0,9% respecto del año anterior. Este indicador de cobertura resulta dispar entre el área original de Concesión y el Área Ampliada con los 7 municipios incorporados en 2017. En este sentido se observa que en el primer caso el ratio de cobertura de OPEX se ubica en 89%, mientras que en Área Ampliada el nivel de cobertura de los Gastos Operativos es de un 31,3%, manifestándose de esta forma el esfuerzo que deben realizar los usuarios del área original para financiar la operación de las áreas incorporadas.

Las Tablas siguientes presentan detalle de gastos e ingresos considerando la Concesión total, el área original y los partidos recientemente incorporados.

Esta distinción permite verificar el impacto de los cambios ocurridos durante 2017 en materia de obligaciones para la empresa.

Tabla 3: Evolución 2018 de OPEX + CAPEX M&M y cobertura de los mismos – Total Concesión.
Cifras en millones de \$

	AÑO 2017 PROPUESTA	AÑO 2017 Real (Provisorio, No auditado)	AÑO 2018 PROPUESTA	Desvío 2017		Δ 2018 - 2017	
GASTOS OPERATIVOS	15.242	14.546	19.926	-696	-5%	5.380	37%
MEJORA Y MANTENIMIENTO	5.426	4.178	5.623	-1.248	-23%	1.445	35%
TOTAL	20.668	18.725	25.549	-1.943	-9%	6.824	36%
INGRESOS TARIFARIOS	13.101	12.311	16.683	-790	-6%	4.372	36%
% COBERTURA INGRESOS TARIFARIOS EN OPEX	86,0%	84,6%	83,7%	-1,3%	-3%	-0,9%	-1%
% COBERTURA INGRESOS TARIFARIOS EN OPEX + CAPEX M&M	63,4%	65,7%	65,3%	2,4%	3%	-0,4%	-1%
Tarifa social financiada por TN	1153	0		-1153	-100%	0	
% Cobertura Tarifas más TS financiada por TN en OPEX	93,5%	84,6%	83,7%	-8,9%	-10%	-0,9%	-1%
% Cobertura Tarifas más TS financiada por TN en OPEX + CAPEX M&M	69,0%	65,7%	65,3%	-3,2%	-5%	-0,4%	-1%

Tabla 4: Evolución 2018 de OPEX + CAPEX M&M y cobertura de los mismos – Área Original.
Cifras en millones de \$.

	AÑO 2017 PROPUESTA	AÑO 2017 Real (Provisorio, No auditado)	AÑO 2018 PROPUESTA	Desvío 2017		Δ 2018 - 2017	
GASTOS OPERATIVOS	14.324	13.828	18.184	-496	-3%	4.355	31%
MEJORA Y MANTENIMIENTO	5.026	3.709	4.719	-1.317	-26%	1.010	27%
TOTAL	19.350	17.538	22.903	-1.812	-9%	5.365	31%
INGRESOS TARIFARIOS	12.781	12.222	16.138	-559	-4%	3.916	32%
% COBERTURA INGRESOS TARIFARIOS EN OPEX	89,2%	88,4%	88,7%	-0,8%	-1%	0,4%	0%
% COBERTURA INGRESOS TARIFARIOS EN OPEX + CAPEX M&M	66,1%	69,7%	70,5%	3,6%	7%	0,8%	1%
Tarifa social financiada por TN	1140	0	0	-1140	-100%	0	
% Cobertura Tarifas más TS financiada por TN en OPEX	97,2%	88,4%	88,7%	-8,8%	-9%	0,4%	0%
% Cobertura Tarifas más TS financiada por TN en OPEX + CAPEX M&M	71,9%	69,7%	70,5%	-2,3%	-2%	0,8%	1%

Tabla 5: Evolución 2018 de OPEX + CAPEX M&M y cobertura de los mismos – Nuevos Partidos.
Cifras en millones de \$.

	AÑO 2017 PROPUESTA	AÑO 2017 Real (Provisorio, No auditado)	AÑO 2018 PROPUESTA	Desvío 2017		Δ 2018 - 2017	
GASTOS OPERATIVOS	918	718	1.742	-200	-22%	1.024	143%
MEJORA Y MANTENIMIENTO	400	469	904	69	17%	435	93%
TOTAL	1.318	1.187	2.646	-131	-10%	1.459	123%
INGRESOS TARIFARIOS	320	89	545	-231	-72%	456	512%
% COBERTURA INGRESOS TARIFARIOS EN OPEX	34,9%	12,4%	31,3%	-22,5%	-10%	18,9%	152%
% COBERTURA INGRESOS TARIFARIOS EN OPEX + CAPEX M&M	24,3%	7,5%	20,6%	-16,8%	-15%	13,1%	175%
Tarifa social financiada por TN	13	0		-13	-100%	0	
% Cobertura Tarifas más TS financiada por TN en OPEX	36,3%	12,4%	31,3%	-23,9%	-14%	18,9%	152%
% Cobertura Tarifas más TS financiada por TN en OPEX + CAPEX M&M	25,3%	7,5%	20,6%	-17,8%	-18%	13,1%	175%

Tal como puede observarse en el próximo cuadro, la cobertura de OPEX + CAPEX M&M ha ido evolucionando en los últimos años. Para poder alcanzar la sostenibilidad financiera en la operación es necesario continuar con una política de incrementos tarifarios reales para los próximos años.

Tabla 6: Evolución 2018 de OPEX + CAPEX M&M 2014 – 2017

CIFRAS EN MILLONES DE \$, SIN IVA	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017 (Real - Provisorio, No auditado)	AÑO 2018 AySA (Presupuesto 2018)
GASTOS OPERATIVOS	5.044	6.959	10.468	14.546	19.926
MEJORA Y MANTENIMIENTO	1.628	2.272	3.472	4.178	5.623
TOTAL	6.672	9.231	13.941	18.725	25.549
INGRESOS TARIFARIOS	2.037	2.905	8.084	12.311	16.683
% COBERTURA INGRESOS TARIFARIOS EN OPEX	40%	42%	77%	85%	84%
% COBERTURA INGRESOS TARIFARIOS EN OPEX + CAPEX M&M	31%	31%	58%	66%	65%
Tarifa Social financiada por TN*				420	720
% Cobertura Tarifas más TS financiada por TN en OPEX				88%	87%
% Cobertura Tarifas más TS financiada por TN en OPEX				68%	68%

* Hipótesis de financiamiento de Tarifa Social por parte del TN.

Finalmente se debe destacar que durante 2017 no se consiguió que la Tarifa Social sea financiada con fondos del Tesoro Nacional, por lo que operó como un subsidio cruzado soportado por el resto de los usuarios. En esta oportunidad, si bien se insiste en la necesidad y conveniencia de que tal tipo de subsidio sea directo (financiado por el estado Nacional), no ha sido considerada su inclusión como fuente de ingresos.

5 Efectos 2018 del Programa Tarifario.

La presente propuesta tarifaria presenta incrementos fijos y uniformes para los distintos segmentos de usuarios según el detalle de la siguiente tabla.

Tabla 7: Incrementos según segmento a enero de 2019.

Segmento de usuarios	Casos	% sobre total de Casos	% de incremento final (ene-19)	Factura media \$/bim sin imp.	
				Inicial abr-18	Final ene-19
Residenciales					
Residenciales SIN descuento	1.564.389	45%	26%	562,50	708,75
Residenciales CON descuento	1.245.053	35%	68%	325,96	547,62
No Residenciales	334.284	10%	26%	3.153,37	3.973,25
Baldíos					
Baldíos SIN descuento	60.574	2%	26%	256,00	322,56
Baldíos CON descuento	38.125	1%	68%	201,71	338,87
Tarifa Social	272.301	8%	44%	449,68	645,66
Total	3.514.726	100%	34%	713,68	954,74

Cabe destacar que en el caso de los usuarios Residenciales y Baldíos alcanzados actualmente por descuentos tarifarios, los incrementos a recibir serán los siguientes:

	Incremento Parcial	Incremento Acumulado
1° de mayo a 30 de junio	26%	26%
1° de julio a 30 de agosto	8%	37%
1° de septiembre a 31 de octubre	8%	47%
1° de noviembre a 31 de diciembre	7%	58%
A partir del 1° de enero de 2018	7%	68%

Los siguientes cuadros presentan para los distintos servicios, segmentos zonales y categorías las facturas medias estimadas en pesos por bimestre antes de impuestos discriminando el área original de la Concesión (

Tabla 8) de los usuarios correspondientes a los partidos recientemente incorporados (Tabla 9).

Tabla 8: Usuarios típicos* área original. Incrementos medios - Facturas en \$ / bimestre antes de impuestos.

Servicios	Segmento Zonal	Categoría	Casos	Factura Inicial	Factura may-18	Factura ene-19	Δ may-18	Δ may-ene	Δ total
Agua o Cloaca	Alto	R	14.100	894,1	1.126,6	1.126,6	26%	0%	26%
		NR	453	14.986,8	18.883,3	18.883,3	26%	0%	26%
		B	443	1.352,7	1.704,4	1.704,4	26%	0%	26%
		Total	14.996	1.333,4	1.680,1	1.680,1	26%	0%	26%
	Medio	R	3.348	327,0	412,0	412,0	26%	0%	26%
		NR	735	1.367,7	1.723,3	1.723,3	26%	0%	26%
		B	92	191,0	240,7	240,7	26%	0%	26%
		Total	4.175	507,2	639,1	639,1	26%	0%	26%
	Bajo	R	512.587	170,5	214,8	285,7	26%	33%	68%
		NR	30.302	1.493,1	1.881,2	1.881,2	26%	0%	26%
		B	25.321	126,7	159,7	212,3	26%	33%	68%
		Total	568.210	239,1	301,2	367,5	26%	22%	54%
	Total	R	530.035	190,7	240,3	307,6	26%	28%	61%
		NR	31.490	1.684,2	2.122,1	2.122,1	26%	0%	26%
		B	25.856	147,9	186,4	238,6	26%	28%	61%
		Total	587.381	268,9	338,8	403,2	26%	19%	50%
Agua y Cloaca	Alto	R	512.562	651,0	820,3	820,3	26%	0%	26%
		NR	104.081	4.403,8	5.548,8	5.548,8	26%	0%	26%
		B	1.248	882,9	1.112,4	1.112,4	26%	0%	26%
		Total	617.891	1.283,7	1.617,4	1.617,4	26%	0%	26%
	Medio	R	933.364	569,5	717,5	717,5	26%	0%	26%
		NR	100.005	2.786,0	3.510,3	3.510,3	26%	0%	26%
		B	5.379	600,4	756,6	756,6	26%	0%	26%
		Total	1.038.748	783,0	986,6	986,6	26%	0%	26%
	Bajo	R	883.686	426,5	537,4	714,7	26%	33%	68%
		NR	86.066	3.167,7	3.991,3	3.991,3	26%	0%	26%
		B	12.905	351,2	442,5	588,5	26%	33%	68%
		Total	982.657	665,6	838,7	998,0	26%	19%	50%
	Total	R	2.329.612	533,2	671,8	739,0	26%	10%	39%
		NR	290.152	3.479,6	4.384,3	4.384,3	26%	0%	26%
		B	19.532	453,8	571,8	669,0	26%	17%	47%
		Total	2.639.296	856,5	1.079,2	1.144,0	26%	6%	34%
Total			3.226.677	749,5	944,4	1.001,1	26%	6%	34%

* Excluye usuarios residenciales categorizados como PV que aún no han realizado la correspondiente subdivisión en PH (unidades funcionales con superficies cubiertas por unidad mayores a 1.500 m²).

Tabla 9: Usuarios típicos* nuevas áreas. Incrementos medios - Facturas en \$ / bimestre antes de impuestos.

Servicios	Segmento Zonal	Categoría	Casos	Factura Inicial	Factura may-18	Factura ene-19	Δ may-18	Δ may-ene	Δ total
Agua o Cloaca	Alto	R	68	1.080,6	1.361,5	1.361,5	26%	0%	26%
		NR							
		B	13	311,3	392,3	392,3	26%	0%	26%
		Total	81	957,1	1.206,0	1.206,0	26%	0%	26%
	Medio	R	2.482	273,9	345,1	345,1	26%	0%	26%
		NR	131	1.748,1	2.202,7	2.202,7	26%	0%	26%
		B	528	162,4	204,6	204,6	26%	0%	26%
		Total	3.141	316,6	399,0	399,0	26%	0%	26%
	Bajo	R	113.829	186,9	235,5	235,5	26%	0%	26%
		NR	5.649	494,6	623,2	623,2	26%	0%	26%
		B	36.269	149,8	188,7	188,7	26%	0%	26%
		Total	155.747	189,4	238,6	238,6	26%	0%	26%
	Total	R	116.379	189,2	238,5	238,5	26%	0%	26%
		NR	5.780	523,0	659,0	659,0	26%	0%	26%
		B	36.810	150,0	189,0	189,0	26%	0%	26%
		Total	158.969	192,3	242,3	242,3	26%	0%	26%
Agua y Cloaca	Alto	R	42	1.520,2	1.915,4	1.915,4	26%	0%	26%
		NR							
		B							
		Total	42	1.520,2	1.915,4	1.915,4	26%	0%	26%
	Medio	R	25.095	487,7	614,5	614,5	26%	0%	26%
		NR	4.364	1.492,6	1.880,7	1.880,7	26%	0%	26%
		B	1.429	309,2	389,5	389,5	26%	0%	26%
		Total	30.888	621,4	783,0	783,0	26%	0%	26%
	Bajo	R	78.950	379,8	478,6	478,6	26%	0%	26%
		NR	4.126	1.330,6	1.676,6	1.676,6	26%	0%	26%
		B	15.074	301,6	380,0	380,0	26%	0%	26%
		Total	98.150	407,8	513,8	513,8	26%	0%	26%
	Total	R	104.087	406,3	511,9	511,9	26%	0%	26%
		NR	8.490	1.413,9	1.781,5	1.781,5	26%	0%	26%
		B	16.503	302,2	380,8	380,8	26%	0%	26%
		Total	129.080	459,3	578,7	578,7	26%	0%	26%
Total		288.049	311,9	393,0	393,0	26%	0%	26%	

* Excluye usuarios residenciales categorizados como PV que aún no han realizado la correspondiente subdivisión en PH (unidades funcionales con superficies cubiertas por unidad mayores a 1.500 m²).



ANEXO II

Información Complementaria

1. Formato 010 Estado de Situación Patrimonial Histórica al 31.12.2017
2. Formato 020 del Informe Anual con los montos de cierre del año 2017 y proyectados para el año 2018.
3. Estado de Erogación de Capital del Informe de Gestión Mensual a Diciembre de 2017.
4. Ejecución Presupuestaria y Financiera a Diciembre de 2017



AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A.

FORMATO N° 010



ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL EN MONEDA HISTORICA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Provisorio, No auditado
(Expresado en miles de pesos) (*)

	2017
ACTIVO CORRIENTE	
Caja y bancos	18.433
Inversiones	40.907
Otros créditos	774.538
Créditos por servicios brutos	2.678.850
Previsión para incobrables	(496.734)
Créditos fiscales	95.939
Inventarios	457.926
Fondo fiduciario	4.650
Total del activo corriente	3.574.509
ACTIVO NO CORRIENTE	
Otros créditos	503.390
Créditos por servicios brutos	1.042.479
Previsión para incobrables	(665.886)
Créditos fiscales	3.925.183
Créditos con AASA	76.175
Bienes de uso (1)	43.849.130
Intangibles (1)	343.560
Total del activo no corriente	49.074.031
TOTAL DEL ACTIVO	52.648.540
PASIVO CORRIENTE	
Cuentas a pagar	7.268.538
Anticipos de clientes	261.350
Remuneraciones y cargas sociales	1.488.767
Deudas fiscales	269.833
Otros pasivos	211.861
Deudas financieras	1.903.527
Previsión para contingencias	2.000
Total del pasivo corriente	11.405.876
PASIVO NO CORRIENTE	
Deudas fiscales	4.360
Otros pasivos	632.783
Deudas financieras	1.960.688
Deudas con AASA/Estado Nacional	33.370
Previsión para contingencias	1.107.573
Total del pasivo no corriente	3.738.774
Total del pasivo	15.144.650
PATRIMONIO NETO	
Capital social	150.000
Transferencias	37.436.962
Transferencias BID	3.482.248
Transferencias CAF	827.399
Transferencias BIRF	2.549.068
Transferencias ENHOSA	263.309
Transferencias BIRF en especie	2.429.641
Reserva legal	22.388
Reserva especial	14.180
Resultados no asignados	(5.409.879)
Resultado neto	(4.261.426)
Total del patrimonio neto	37.503.890
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	52.648.540
(1) Neto de depreciaciones y amortizaciones por incluye anticipos a proveedores por incluye activación de intereses por	2.762.201 1.229.638 68.744

(*) Pueden existir diferencias en las sumatorias por el redondeo a miles de pesos.



FORMATO Nº 020

AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A.
ESTADO DE RESULTADOS - EN MONEDA HISTORICA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
PROVISORIO, NO AUDITADO
(Expresado en miles de pesos) (*)

VENTAS	2017	2018
Ventas	13.067.359	17.845.222
Recargos	366.743	433.500
Subsidios	(1.123.347)	(1.595.600)
VENTAS TOTALES	12.310.755	16.683.122

GASTOS DE PERSONAL		
Personal	6.933.810	9.380.450
Acuerdos por prestaciones sociales sindicales	564.798	640.345
Indemnizaciones	90.400	47.354
Seguridad e higiene	66.333	119.290
Medicina laboral	56.290	80.182
Gastos de transporte de personal	17.169	31.119
Otros costos de personal	50.226	56.001
GASTOS DE PERSONAL TOTALES	7.779.026	10.354.741

COMPRAS		
Energía		
Energía eléctrica	1.067.630	1.440.929
Otras energías	8.343	11.629
Totales	1.075.973	1.452.558
Insumos químicos		
Policloruro de Aluminio	732.402	204.454
Sulfato de aluminio	179.111	916.484
Cloro	81.046	95.948
Cal viva	74.603	95.708
Hipoclorito de sodio	6.194	10.247
Polelectrolito	10.855	13.741
Cloruro de sodio	11.604	39.659
Otros insumos	2.180	38.424
Totales	1.097.995	1.414.665
Drogas para laboratorio	5.365	17.821
Carburantes y lubricantes	57.713	71.248
Materiales y repuestos		
No catalogados	171.304	179.039
Para procesos no productivos	15.500	72.787
A Catalogar	(36.126)	-
Para vehículos	259	203
Para edificios	31.066	32.804
Consumo de materiales y otros	85.653	150.365
Totales	267.656	435.198
Otros insumos		
Papelería y útiles de oficina	10.530	17.286
Insumos de computación	9.011	3.412
Facturas de emisión general y encuadernado	11.999	16.521
Resto formularios preimpresos	2.284	3.300
Insumos de laboratorio (no químicos)	19.583	38.830
Elementos de seguridad	8.367	23.749
Otros gastos generales	16.293	26.144
Totales	78.067	129.242
COMPRAS TOTALES	2.582.769	3.520.732



SERVICIOS CONTRATADOS		
Mantenimiento externo		
Limpieza de alcantarillado	41.944	104.597
Mantenimiento de edificios	269.490	319.811
Limpieza	118.179	134.663
Mantenimiento de vehículos	103.756	95.132
Mantenimiento de máquinas y equipos	106.040	193.717
Elementos de comunicación	135.084	247.080
Licencias de software	59.039	94.596
Reparación de veredas	186.002	261.008
Reparaciones por módulo	313.496	466.555
Mantenimiento de puestos de trabajo	36.956	56.452
Mantenimiento de programas informáticos	69.503	113.510
Evacuación de residuos de tratamiento	100.360	214.286
Otros servicios contratados	185.660	274.404
Totales	1.725.509	2.575.812
Alquileres		
De equipos	70.854	98.044
De inmuebles	136.367	169.789
De vehículos	402	519
Totales	207.623	268.352
Servicios de terceros		
Vigilancia	612.516	849.388
Seguros	41.708	94.317
Pasajes	5.586	5.273
Viáticos	20.856	25.732
Capacitación	26.743	45.831
Lectura de medidores	26.672	36.926
Corte y reconexión de servicios	10.397	21.161
Servicios de telemarketing	65.497	43.737
Estudios de marketing	5.512	8.702
Otros servicios de terceros	38.019	84.965
Totales	853.506	1.216.033
Honorarios		
Auditoría contable	10.207	11.726
Auditoría técnica	3.098	26.331
Consultoría legal	7.457	18.378
Consultoría técnica	115.967	103.044
Sociedades de cobranzas	27.187	56.337
Servicios informáticos	14.738	25.562
Personal temporario	65.560	2.582
Otros honorarios	51.919	51.476
Directores y síndicos	22.924	25.174
Totales	319.057	320.610
SERVICIOS CONTRATADOS TOTALES	3.105.695	4.380.807
OTROS SERVICIOS		
Publicidad y promoción	52.982	135.370
Comunicación institucional externa	33.728	58.212
Comunicaciones internas	3.182	11.272
Telefonía	16.067	16.665
Correo		
Para distribución de cartas	26.228	49.813
Para distribución de facturas	72.919	103.561
General	2.810	3.854
Totales	101.957	157.228
Gastos bancarios		
Comisión por recaudación	62.968	89.291
Diversos	1.843	61.174
Totales	64.811	150.465
Otros servicios diversos	68.005	112.897
OTROS SERVICIOS TOTALES	340.732	642.110



IMPUESTOS		
Ingresos Brutos	598.588	858.000
Municipales	106.907	162.444
Sobre débitos y créditos	346.386	460.000
Otros	13.006	16.136
IMPUESTOS TOTALES	1.064.887	1.496.580
TOTAL GASTOS OPERATIVOS		
	14.873.109	20.394.969
Gastos directos dedicados a inversiones	(322.623)	(469.023)
Otros egresos (ingresos)	(4.123)	-
TOTAL GASTOS OPERATIVOS NETOS	14.546.363	19.925.946
INGRESOS/(EGRESOS) ANTES DE INTERES Y DEPRECIACIONES		
	(2.235.608)	(3.242.824)
DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES		
Depreciaciones de bienes de uso	878.131	-
Amortizaciones de activos intangibles	54.730	-
Depreciaciones transferencia para obras	(706.023)	-
Depreciaciones obras fideicomiso	(393)	-
DEPRECIACIONES TOTALES	226.445	271.724
PREVISIONES Y PROVISIONES DE PERSONAL		
Contingencias	249.328	300.000
Incobrables	510.650	1.326.689
Beneficios convenio colectivo de trabajo	393.440	-
Otros creditos	(7.781)	-
Anticipos Bienes de Uso	3.875	-
Desvalorización de materiales	402	-
Créditos impositivos	13.088	-
PREVISIONES Y PROVISIONES DE PERSONAL TOTALES	1.163.002	1.626.689
INGRESOS/(EGRESOS) ANTES DE INTERES		
	(3.625.055)	(5.141.237)
RESULTADOS FINANCIEROS		
Pérdida (Ganancia)		
Intereses y comisiones sobre prestamos	270.267	-
Descuento de créditos	-	-
Otros intereses	29.119	-
Intereses ganados	(27.643)	-
Resultado por tenencia	(602.355)	-
Diferencia de cambio	966.983	-
RESULTADOS FINANCIEROS TOTALES	636.371	1.375.547
RESULTADO ANTES DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS E IGMP		
	(4.261.426)	(6.516.784)
Aplicación transferencia Estado Nacional	-	-
RESULTADO NETO (Pérdida) / Ganancia	(4.261.426)	(6.516.784)

(*) Pueden existir diferencias en las sumatorias por el redondeo a miles de pesos.



Estado de Erogación de Capital

Cifras en pesos sin IVA

PLAN / PROGRAMA	2017
MANTENIMIENTO Y MEJORA	
REGIONAL NORTE	208.024.080
REGIONAL OESTE	208.784.867
REGIONAL SUDESTE	194.234.849
REGIONAL SUDOESTE	122.583.132
REGIONAL CAPITAL	387.634.273
OPERACIONES REGIONALES	26.324.460
MEDICIÓN	51.329.561
DIRECCION DE OPERACIONES REGIONALES	1.198.915.221
TECNICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO (INCLUYE LABORATORIO)	31.119.218
REHABILITACIÓN RIO SUBTERRÁNEO VILLA ADELINA	190.801.102
TECNICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO (INCLUYE LABORATORIO)	221.920.319
AGUA	30.345.705
SANEAMIENTO	61.031.895
GERENCIA DE MEJORA Y MANTENIMIENTO	105.463.126
MANTENIMIENTO	167.291.537
GRANDES CONDUCTOS	351.065.344
DIRECCION DE PLANTAS Y ESTABLECIMIENTOS	715.197.607
APOYO LOGÍSTICO RESTO	334.028.940
VEHICULOS	172.538.717
TOTAL APOYO LOGÍSTICO	506.567.657
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	694.224.111
SUBTOTAL MANTENIMIENTO Y MEJORA	3.336.824.915
OTRAS INVERSIONES	
SISTEMAS	198.210.388
COMERCIAL	151.466.633
OTROS (DIR. GENERAL, MEDIO AMBIENTE, RR.HH., RR.II., AUD. INT, PLANIFICACIÓN)	28.617.052
SUBTOTAL OTRAS INVERSIONES	378.294.073
	<i>Exceso de provisión (6.447.425)</i>
ÁREA AMPLIADA	
DOR	155.159.313
TECNICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	2.349.499
PLANTAS Y ESTABLECIMIENTOS	24.750.349
APOYO LOGÍSTICO	10.653.482
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	49.035
SISTEMAS	54.351.513
OTRAS INVERSIONES	2.131.217
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL DE LA EXPANSIÓN	220.293.591
SUBTOTAL ÁREA AMPLIADA	469.737.998
SUBTOTAL M&M Y OTRAS INVERSIONES	4.178.409.561



ANEXO III

AYSA - DOTACION DE PERSONAL

CONCEPTO	DICIEMBRE 2017
PLANTA PERMANENTE	7.672
DIRECTIVOS	46
CARGOS TECNICOS Y PROFESIONALES	4.190
ADMINISTRATIVOS	940
OBRERO Y MAESTRANZA	2.496
PLANTA TEMPORARIA	-
TOTAL PLANTA DE PERSONAL	7.672
Area Actual	7.051
Area Ampliada	621
Total	7.672



ANEXO IV

Costos Operativos Mensuales 2017

Cifras en miles de \$	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total 2017
Costos de Personal (Remuneraciones + Otros Costos de Personal, netos de Activación MO)	461.599,40	479.443,96	545.692,53	556.136,10	710.848,80	672.709,68	594.516,15	640.788,80	752.819,28	731.328,50	658.182,15	652.336,73	7.456.402,10
<i>Energía</i>	80.917,41	61.579,19	73.421,95	67.836,93	62.510,93	72.740,97	116.151,09	192.343,52	115.845,82	76.236,21	87.087,58	69.301,01	1.075.972,61
<i>Insumos Químicos</i>	106.537,15	75.093,82	95.194,85	83.095,46	102.388,46	83.534,91	92.872,62	103.709,72	98.023,20	109.046,11	77.198,00	71.301,07	1.097.995,37
<i>Otros Insumos</i>	32.253,25	36.784,60	32.929,63	29.297,14	32.446,87	36.781,18	29.778,70	48.350,73	45.339,84	13.682,17	31.598,46	39.558,24	408.800,81
Compras	219.707,82	173.457,61	201.546,42	180.229,53	197.346,25	193.057,07	238.802,41	344.403,98	259.208,87	198.964,49	195.884,04	180.160,32	2.582.768,78
Servicios Contratados y Otros Servicios	226.222,04	217.537,01	252.497,06	237.629,94	269.939,98	308.288,25	275.195,67	312.149,64	300.457,41	348.453,34	286.897,80	407.036,63	3.442.304,77
Impuestos	60.007,13	53.366,08	73.238,74	125.364,84	78.182,86	149.584,42	69.555,71	126.231,85	43.811,17	99.292,30	99.855,77	86.396,49	1.064.887,35
Total Costos Operativos	967.536,39	923.804,66	1.072.974,76	1.099.360,41	1.256.317,89	1.323.639,41	1.178.069,94	1.423.574,26	1.356.296,73	1.378.038,63	1.240.819,76	1.325.930,17	14.546.363,00





ANEXO V

Facturación Mensual 2017

Valores expresados en \$

	Residencial y Baldío	No Residencial	Fiscales	Servicios Especiales y Otros Ingresos	TOTAL
ene-17	553.314.411,51	291.441.392,09	70.525.633,81	11.489.343,63	926.770.781,04
feb-17	499.295.738,68	271.137.820,43	36.868.690,51	10.670.978,47	817.973.228,09
mar-17	558.965.076,71	291.404.185,28	71.254.915,11	11.725.220,11	933.349.397,20
abr-17	540.220.270,54	295.464.058,09	41.107.841,21	10.955.418,75	887.747.588,59
may-17	622.425.408,71	324.327.484,95	78.591.084,13	8.924.745,27	1.034.268.723,06
jun-17	645.370.844,11	313.492.760,83	44.965.018,20	15.889.795,68	1.019.718.418,82
jul-17	698.702.879,63	333.980.631,92	91.940.890,34	16.423.750,94	1.141.048.152,83
ago-17	692.626.549,01	340.396.943,58	44.631.815,82	20.230.301,88	1.097.885.610,29
sep-17	673.111.567,18	322.308.584,46	111.030.273,11	14.354.150,71	1.120.804.575,46
oct-17	694.037.537,26	350.497.848,06	46.723.386,30	16.765.760,10	1.108.024.531,72
nov-17	659.430.306,88	279.039.999,03	97.395.171,00	13.194.845,00	1.049.060.321,91
dic-17	724.259.247,75	377.066.931,37	54.076.494,01	18.702.549,43	1.174.105.222,55
TOTAL	7.561.759.837,96	3.790.558.640,10	789.111.213,54	169.326.859,97	12.310.756.551,56





ANEXO VI

Facturación Mensual Proyectada 2018

Valores estimados expresados en millones de \$

Concepto	ene-18	feb-18	mar-18	abr-18	may-18	jun-18	jul-18	ago-18	sep-18	oct-18	nov-18	dic-18	TOTAL
Emisión General Bruta CFs	902	814	900	871	898	907	1.052	1.132	1.097	1.133	1.097	1.134	11.938
Consumo	396	376	443	370	488	481	531	568	567	584	567	589	5.960
Subsidio CFs	-71	-64	-69	-66	-71	-81	-79	-74	-45	-29	-9	-3	-663
Subsidio Consumo	-19	-18	-17	-18	-24	-29	-29	-27	-16	-11	-3	-1	-213
Otros No EG (TS, Recargos, SE)	-23	-24	-27	-29	-25	-27	-28	-30	-30	-32	-32	-33	-340
TOTAL	1.185	1.083	1.230	1.128	1.265	1.251	1.448	1.569	1.572	1.646	1.620	1.686	16.683





ANEXO VII

Esquema normativo tentativo que se corresponde con las medidas tarifarias contenidas en la propuesta tarifaria adjunta a la presente



ARTÍCULO 1° — Establécese el valor del “Coeficiente de Modificación K” definido en el Marco Regulatorio a partir del 1° de mayo de 2018 en VEINITICINCO COMA NOVECIENTOS SETENTA Y UNO DIEZMILÉSIMOS (25,0971).

ARTICULO 2° — Aplíquese para los usuarios de la categoría residencial y baldío cuyos inmuebles se localizan en áreas de Coeficientes Zonales 1,45; 1,30 y 1,10 el siguiente esquema de descuentos:

- a) Una reducción al valor definido en el Artículo 1° de la presente del VEINTICINCO POR CIENTO (25%) a partir del 1° de mayo de 2018 y hasta el 30 de junio de 2018.
- b) Una reducción al valor definido en el Artículo 1° de la presente del DIECIOCHO COMA SETENTA Y CINCO POR CIENTO (18,75%) a partir del 1° de julio de 2018 y hasta el 31 de agosto de 2018.
- c) Una reducción al valor definido en el Artículo 1° de la presente del DOCE COMA CINCUENTA POR CIENTO (12,50%) a partir del 1° de septiembre de 2018 y hasta el 31 de octubre de 2018.
- d) Una reducción al valor definido en el Artículo 1° de la presente del SEIS COMA VEINTICINCO POR CIENTO (6,25%) a partir del 1° de noviembre de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018.

ARTICULO 3° — Exclúyase de lo dispuesto en el Artículos 2° de la presente a los usuarios cuyos inmuebles se localizan en los partidos de ESCOBAR, MALVINAS ARGENTINAS, SAN MIGUEL, JOSÉ C. PAZ, MERLO, MORENO, PRESIDENTE PERÓN, FLORENCIO VARELA y PILAR.

ARTÍCULO 4° — Aplíquese a los usuarios beneficiarios de la Tarifa Social con beneficio vigente al 1° de mayo de 2018 un incremento en el monto del beneficio otorgado mediante el Programa de Tarifa Social del VEINTISEIS POR CIENTO (28%) hasta la fecha de renovación o cese de tal beneficio.

ARTÍCULO 5° — Encomiéndase al ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) el control y la regulación de la implementación y del desarrollo de lo dispuesto en la presente.

ARTÍCULO 6° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Ing. PABLO J. BERECIARTUA, Subsecretario de Recursos Hídricos de la Nación.